

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 061

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: P.E.S. - NOTA Nº 60/89 ELEVANDO FOTOCOPIAS

AUTENTICAS DE LA LEY Nº 357 S/AMPLIACION EXHIBO

MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE.

Entró en la sesión de: 01-06-89

COMISION Nº C/B-

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
31 MAY 1989
SEC. leg. N° 061 HORA 14³⁰



ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 31-05-89 Hs. 14⁰⁰ Firma [Signature]

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

NOTA N° 60
GOB.

USHUAIA, 31 MAYO 1989

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de elevarle fotocopia autenticada de la Ley N° 357, S/Ampliación del Ejido Municipal de la ciudad de Rio Grande.-

Sin otro particular saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.-

[Signature]
HELIO ESEVERRI
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. Adrian G. de ANTUENO
S/D.-

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º - Amplíase el ejido municipal de la ciudad de Río Grande, que quedará encuadrado dentro del área delimitada al Norte por el Meridiano de 68º, al Sur por el Paralelo de 54º, al Este por las costas del Océano Atlántico desde el Meridiano de 68º hasta el Paralelo de 54º y al Oeste por la línea imaginaria desde el Meridiano de 68º hasta el punto de intersección con el Paralelo de 54º.

Artículo 2º - Derógase el artículo 2º de la Ley Nº 72 del 24 de mayo de 1973.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 02 DE JUNIO DE 1988.




ADRIAN G. de ANTUENO
Presidente

JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial

SANCIONADA EL DIA 02 DE JUNIO DE 1988.-
VETADA POR EL PODER EJECUTIVO MEDIANTE DECRETO Nº 2307/88.-
INSISTIDA POR LA LEGISLATURA TERRITORIAL POR NOTA Nº 186/88.-
USHUAIA, 31 MAYO 1989

REGISTRADA BAJO EL Nº 357



ING. ALFREDO L. MOSSE
MINISTRO DE GOBIERNO



HELIOS ESEVERRI
GOBERNADOR



JUAN CARLOS GARRIDO
DIRECTOR DE DESPACHO GENERAL